

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 61

*Referencia:*

*Año:* 1925

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 30-03-1925

*Título:* POR LA CUAL SE FIJAN LOS SUELDOS DE CIERTOS EMPLEADOS PUBLICOS NACIONALES.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 04615

*Publicada el:* 14-04-1925

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Salarios y premios, Empleados públicos

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.251

*Rollo:* 97

*Posición:* 779

# GACETA OFICIAL

AÑO XXII

PANAMÁ, 14 DE ABRIL DE 1925

NÚMERO 4615

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.  
**RODOLFO CHIARI**  
 Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.  
**CARLOS L. LOPEZ**  
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 50.—Casa particular: Calle 50, N.º 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.  
**HORACIO F. ALFARO**  
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Anador, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.  
**EUSEBIO A. MORALES**  
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 23.

Secretario de Instrucción Pública.  
**OCTAVIO MENDEZ PEREIRA**  
 Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 29, N.º 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.  
**TOMAS GABRIEL DUQUE**  
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 8.

## CONTENIDO

### PODER LEGISLATIVO

LEY 61 de 1925, de 30 de Marzo, por la cual se fijan los sueldos de ciertos empleados públicos nacionales. 15267

### PODER EJECUTIVO NACIONAL

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 48 de 1925, de 25 de Marzo, por el cual se nombra Intendente de la Circunscripción de San Blas. 15267

Decreto número 51 de 1925, de 26 de Marzo, por el cual se hace un nombramiento de Primer Suplente del Personero Municipal de Horcoconitos. 15267

#### SECCION SEGUNDA

Resolución número 65 bis, de 31 de Marzo de 1925. 15267

Resolución número 67, de 4 de Abril de 1925. 15267

Resolución número 65, de 4 de Abril de 1925. 15267

#### SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución número 75, de 31 de Marzo de 1925. 15268

Carta de Naturalización. 15268

#### SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de patente de invención. 15268

Solicitud de registro de marca de comercio. 15268

#### OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 28 de Febrero de 1925. 15268

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 2 de Marzo de 1925. 15269

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 3 de Marzo de 1925. 15268

Cuadro de las operaciones efectuadas en la Sección de Hipotecas, Provincia de Colón, durante el año de 1924. 15269

### PROVINCIA DE LOS SANTOS

#### JUZGADO 19 DEL CIRCUITO

Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Los Santos al Juzgado 19 del Circuito de la misma, el día 25 de Febrero de 1925. 15265

Avisos Oficiales. 15267

Edictos. 15270

## PODER LEGISLATIVO

### LEY 61 DE 1925

(DE 30 DE MARZO)

por la cual se fijan los sueldos de ciertos empleados públicos nacionales.

La Asamblea Nacional de Panamá.

#### DECRETA:

Artículo 1º Los Jefes de Sección de las Secretarías de Estado ganarán ciento veinticinco balboas (B. 125.00) mensuales cada uno.

Artículo 2º Los Oficiales Primeros de las Secretarías de Estado ganarán cien balboas (B. 100.00) mensuales cada uno, los Oficiales Segundos, ochenta balboas (B. 80.00), y los Oficiales Terceros cuando los haya, sesenta y cinco balboas (B. 65.00).

Artículo 3º Los Corregidores de los Barrios de San Felipe, Chorrillo, Santa Ana y Caidonia ganarán ciento cincuenta balboas (B. 150.00) mensuales cada uno.

Artículo 4º El Alcalde del Distrito de David tendrá una asignación mensual de cien balboas (B. 100.00).

Artículo 5º El sueldo del Inspector de Medidores de electricidad, gas y agua en la ciudad de Panamá, será de ciento veinticinco balboas (B. 125.00) mensuales.

Artículo 6º El sueldo del Abogado Consultor de la Junta Central de Caminos será fijado por la misma Junta.

Parágrafo. Este empleado será de libre nombramiento y remoción de la Junta Central de Caminos.

Artículo 7º Se vota un crédito suplemental al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia por la suma de mil noventa balboas (B. 1090.00) para atender al pago del gasto que ocasione el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 8º Al liquidar el Presupuesto de Gastos de la vigencia próxima, el Poder Ejecutivo incluirá en el cuadro respectivo los sueldos señalados por la ley.

Artículo 9º Esta ley comenzará a regir desde su sanción.

Dada en Panamá, a los treinta días del mes de Marzo del año de mil novecientos veinticinco.

El Presidente, CARLOS GUEVARA.

El Secretario, Arcadio Aguilera O.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, treinta de Marzo de mil novecientos veinticinco.

Publíquese y ejecútese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

## Poder Ejecutivo Nacional

### SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

#### DECRETO NUMERO 48 DE 1925

(DE 25 DE MARZO)

por el cual se nombra Intendente de la Circunscripción San Blas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Luis Hernández R., Intendente de la Circunscripción de San Blas, con derecho a sueldo desde el día primero del presente mes, fecha en que comenzó a prestar sus servicios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

#### DECRETO NUMERO 51 DE 1925

(DE 26 DE MARZO)

por el cual se hace un nombramiento de Primer Suplente del Personero Municipal de Horcoconitos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Santiago Jované, Primer Suplente del Personero Municipal de Horcoconitos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiséis días del mes de Marzo de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

#### RESOLUCION NUMERO 66 BIS

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 66 bis.—Panamá, Marzo 31 de 1925.

Martín Díaz, panameño, reo del delito de hurto, solicita del Ejecutivo, por conducto del Gobernador de la Provincia del Darién, que se le conceda la libertad condicional y al efecto acompaña copias de las sentencias por las cuales fue condenado, y un certificado expedido por el Alcalde de la Cárcel del Circuito mencionado, en el que consta que el peticionario ha observado buena conducta en el respectivo establecimiento de castigo.

Por tanto, de conformidad con los artículos 20 y 21 del Código Penal,

#### SE RESUELVE:

Conceder a Martín Díaz la libertad condicional durante la cuarta parte de la pena de 8 meses de reclusión a que fue condenado y como mañana cumple las tres cuartas partes de esa pena, se ordena que sea puesto inmediatamente en libertad.

Se revocará la libertad condicional concedida en el caso de que el agraciado incurra por una nueva violación de la ley en pena restrictiva de la libertad, en tal caso sufrirá el reintendente la primera que se le impuso, hasta su expiración, sin que se le compute el tiempo que duró libre y sin que pueda luego obtener nuevamente ese beneficio.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

#### RESOLUCION NUMERO 67

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 67.—Panamá, 4 de Abril de 1925.

Santiago J. Cáceres, panameño, reo del delito de hurto, solicita del Poder Ejecutivo se le conceda la libertad condicional y al efecto acompaña copias de las sentencias por las cuales fue condenado y un certificado expedido por el Alcalde de la Cárcel de este Circuito en el que consta su buena conducta.

Por tanto, de conformidad con los artículos 20 y 21 del Código Penal,

#### SE RESUELVE:

Conceder a Santiago J. Cáceres, la libertad condicional durante la cuarta parte de la pena de cuatro meses de reclusión a que fue condenado, y como ha cumplido ya el tiempo que debía cumplir, se ordena que sea puesto inmediatamente en libertad, quedando sujeto a la vigilancia de las autoridades por el tiempo que le falta de la condena.

Se revocará la libertad condicional concedida en el caso de que el peticionario incurra por una nueva violación de la ley en pena restrictiva de la libertad, y en tal caso sufrirá el reintendente la primera que se le impuso hasta su expiración, sin que se le compute el tiempo que duró libre y sin que pueda luego obtener nuevamente ese beneficio.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

#### RESOLUCION NUMERO 68

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 68.—Panamá, 4 de Abril de 1925.

Delfina Núñez, panameña, reo del delito de encubridora de violación, solicita del Poder Ejecutivo se le conceda la libertad condicional y al efecto acompaña copias de las sentencias por las cuales fue condenada y un certificado expedido por el Alcalde de la Cárcel de este Circuito, en el que consta su buena conducta.